

bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. JUAN ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

DNI 45295190-W

D.^a TOURIA EL CADI E HIJOS

NIE X-5821184-E

D. JUAN LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ

DNI 75129966-Y

D. NOURDINE EL KAICHOUHI E HIJO

NIE X-6857197-T

D.^a SORIA BACHAOU

NIE Y-1661459-E

D.^a SAMAH EZAMOURI

NIE X-8573544-H

D. BRAHIM KARBOUB E HIJO

NIE X-3965174-C

D.^a JAMILA KARBOUB

NIE X-5706294-V

D. ABDELAZIZ OUALD

NIE X-4490315-W

D. JAVIER MARÍA LIGERO HOYO

DNI 45318268-B

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 27 de septiembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2501.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, por sustitución de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 5683 de 25 de septiembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 25 de septiembre 2012 se emite informe de la Dirección General del Menor y la Familia, donde se propone la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para el desarrollo del programa de "Ejecución de Medidas Judiciales Impuestas por los Jueces de Menores en Centro de Internamiento de Menores", con vigencia del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

En virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los